



OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0153 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013  
LIMA 05 DE JULIO 2013

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
**SENAMHI**

**VISTO:**

El Memorando N° 137 SENAMHI-PREJ/OGA/2013 de fecha 18 de junio de 2013 de la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI, sobre designación de fedatarios para el período del 01 de julio de 2013 hasta el 30 junio de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su artículo 127°, que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

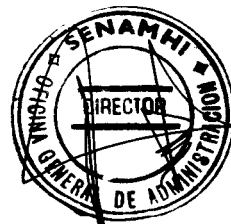
Que, el precitado artículo señala además que el fedatario tiene como labor comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0151 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013 de fecha 26 de junio de 2013, se proroga la vigencia de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0086 SENAMHI-PREJ-OGA/OPE2011 de fecha 16 de mayo de 2011, del 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2013 sobre la designación de los fedatarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, de los trabajadores Ing. Luis Edilberto Vera Hernández y del Eco. Percy Edwar Chamorro Salazar;

Que, mediante el Memorando del Visto, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI, designa al Lic. Alberto Bernabé Pizarro Pereyra y al Ing. Olimpio Solís Cáceres como fedatarios para el período del 01 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2015,

De conformidad con el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Estando a lo acordado por el Director de la Oficina de Personal, el Director General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;



<b>RECIBIDO</b>	
Oficina General de Estadística e Informática	
Reg.:	500
Fecha:	08/07/13
Hora:	12:30
Firma:	.....

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** como Fedatarios Administrativos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI por un período de dos (02) años, a los trabajadores, Lic. **ALBERTO BERNABE PIZARRO PEREYRA**, Director de Informática, como Titular y al Ing. **OLIMPIO SOLÍS CÁCERES**, como Alterno, que tendrá vigencia del 01 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2015.



**Artículo 2º.-** Los Fedatarios Administrativos Titular y Alterno comprendidos en el artículo anterior desempeñarán sus funciones ad honorem y los servicios que brinda será gratuito; asimismo, quedan obligados a llevar un registro de los documentos que autenticuen y certifiquen en el ejercicio de sus funciones.



**Artículo 3º.- DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



*Amelia Diaz P*  
Ing. **AMELIA DIAZ PABLO**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

**DISTRIBUCION:**

AIS  
OAJ  
OGA  
OGA/OPE  
Legajo Personal  
Interesado  
04-07-2013  
JCF/RAA/TPA